

QUILMES, 29 SET 2006

VISTO el Expediente N° 827-0397/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el Concurso denominado Premio Río Universitario, Edición 2005, realizado en la Universidad Nacional de Quilmes.

Que de fs. 2 a 9 se encuentran las bases del citado Concurso.

Que los Proyectos presentados y las evaluaciones de dichos Proyectos, realizadas por docentes investigadores de la Universidad Nacional de Quilmes constan de fs. 10 a 24.

Que el Acta del Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica (ProTIT) que designa el primer Premio del Concurso al Proyecto "Determinación de la óptima inmovilización de enzimas mediante estudios computacionales" se encuentra obrante a fs. 25 y 26.

Que según lo establecido en el Acta antes mencionado, el ganador del Concurso será premiado con la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00), de acuerdo al Artículo 3° de las Bases del Concurso.

Que no habiéndose adjudicado la suma total asignada en el Artículo 3°, la suma de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00) restante serán destinada al financiamiento del Proyecto premiado.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos por un monto que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00) a Nicolás Palopoli, coautor del Proyecto.

00708



Universidad
Nacional
de Quilmes

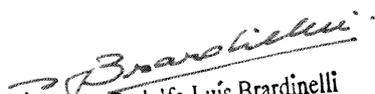
ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago en conceptos de gastos del Proyecto por un monto de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00), facultando al Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica (ProTIT), a través de la Dra. Liliana Semorile, para que autorice los pagos de las erogaciones correspondientes.

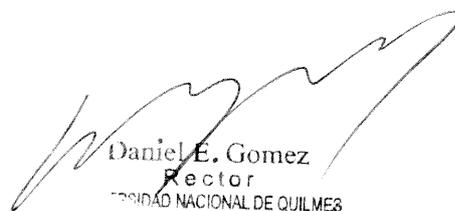
ARTÍCULO 4º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Fuente 16, Programa 06.43.00.06, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
64
✓

RESOLUCIÓN (R) N°: **00708**


Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES